

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

**SEDE DE OCCIDENTE**

**FACULTAD DE DERECHO**

**NOMBRE DEL CURSO : DERECHO DE FAMILIA**

**PROFESORA: RUTH MAYELA MORERA BARBOZA**

**CRÉDITOS: 3**

**HORARIO: JUEVES DE LAS 17 A LAS 21 HORAS (CUATRO HORAS)**

**TIPO DE CURSO: TEÓRICO-PRÁCTICO**

**JUSTIFICACIÓN:**

Reza el artículo 51 de nuestra Constitución Política que "La familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad, tienen derecho a la protección especial del Estado..." Nuestra Sala Constitucional en este sentido ha señalado que el sistema de vida costarricense esta asentado en al creencia de que los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción de raza, sexo, color, idioma, religión u opinión política y por ello siendo la familia elemento natural y fundamental de la sociedad en ella se deben dar los elementos fundamentales para el desarrollo de la mejores cualidades del ser humano y de allí que estando compuesta la familia por individuos libres e iguales en dignidad y derechos tanto la Sociedad como el Estado deben proteger (Voto 4964-99) Pero que es la familia? Realmente si pensamos en una Sociedad construida sobre las bases de la no discriminación, igualdad de derecho y dignidad, no podríamos pensar en un modelo único de familia sino de diversidad de familias. Podríamos experimentar diciendo que la familia es un conjunto de personas de edades y sexo diferentes que se relacionan en un constante intercambio de relaciones afectivas. Por ello un grupo familiar puede estar compuesto por varios parientes, lo común es que sean ambos cónyuges y sus hijos pero pudieran ocurrir que esté integrada por otro tipo de seres humanos. Así hablamos de familia nuclear para denominar a la formada por un hombre, una mujer y sus hijos y familia extendida la compuesta por varias personas que poseen generalmente lazos de parentesco como abuelos, tíos, tías, primos y primas etc. Actualmente existen otros varios tipos de familia como son las formadas solo por el padre, o solo la madre, la de padres separados que se unieron a otras personas, las de individuos del mismo sexo etc. (Derechos Humanos y Violencia Intrafamiliar. Ministerio de Salud 2002). Resulta entonces vital que el estudioso del Derecho logre una visión crítica del acontecer jurídico, un análisis e interpretación correcta de los institutos que conforman esta parte de la Normativa nacional e internacional

a fin de dar respuestas adecuadas a las diferencias que lleguen a él en calidad de juez o parte (y cualquier otra posición jurídica). De esta visión crítica es imposible dejar de lado la perspectiva de género que tiene que ver con una lectura e interpretar el derecho a partir de una perspectiva integral. Resulta por ello interesante lo que nos recuerda la autora Alicia Elena Pérez Duarte en el texto denominado "Evaluación legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres y la niñez" en cuanto a que "... la teoría de género permite leer e interpretar una norma tomando en cuenta los principios ideológicos que la sustentan y, al mismo tiempo, la forma en que éstos afectan de manera diferenciada a quienes acuden a demandar justicia porque su metodología permite reconocer los símbolos y arquetipos que se encuentran en la trama del caso concreto que se pretende evaluar, y reconocer en la escala de valores de las personas encargadas de procurar y administrar justicia. Es a través de la teoría de género como se puede aspirar a aplicar correctamente el principio de igualdad entre las partes, porque a partir de la explicación de las diferencias específicas entre hombres y mujeres se reconoce tanto la forma en que unos y otras se enfrentan a una problemática concreta como los efectos diferenciados que producen en unos y otras ciertas normas. La metodología de interpretación a través de la teoría de género en la procuración y la administración de justicia obliga a entender a cada persona particular, hombre o mujer, en su problemática específica, esa que requiere la acción de la justicia para encontrar el equilibrio frágil de la vida cotidiana, perdido en las oleadas de un conflicto determinado que afecta de manera diferente a cada una de las personas implicadas ...desde la teoría de género y a través de la interpretación de la norma, se contribuye a lograr los equilibrios necesarios en la administración de justicia, porque esta teoría permite tomar conciencia de las diferencias entre las partes a partir de la toma de conciencia de la construcción cultural de la "otredad"; de los privilegios que tiene quién define lo otro..." Esa perspectiva de género, perspectiva del niño o cualquier otra trinchera jurídica que se quiera impulsar lo será a partir de la adquisición del conocimiento amplio y diverso, conciente que detrás siempre estará un ser humano que por sola esa condición lleva inherente derechos fundamentales propios que se deben proteger y eso es precisamente lo que se pretende ofrece al y la estudiante de Derecho de Familia.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

El curso le permitirá al o la estudiante conocer y manejar adecuadamente los institutos más relevantes del Derecho de Familia, obtener una visión crítica del tema para su posterior aplicación en la realidad material. El proceso de conocimientos y aplicación será siempre a partir del principio de protección de los derechos fundamentales del ser humano.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a.- El o la estudiante logrará una visión amplia de la normativa tanto nacional como internacional, de la Doctrina, Jurisprudencia, Principios Generales como fuente destacada del Derecho de Familia.
- b.- Obtendrá igualmente el y la estudiante una perspectiva diferente de la materia, una nueva forma de conocer e interpretar el Derecho de Familia, los principios que la inspiran y de cómo ello influye en las personas que reclaman su aplicación pronta y cumplida.
- c.- Logrará identificar los diversos grupos humanos a los que se dirige la normativa familiar y podrá identificar el tratamiento que de acuerdo a su diversidad le es aplicable logrando así una solución justa a los problemas.-

## **PROGRAMA DEL CURSO:**

### **I.- CONCEPTOS GENERALES DEL DERECHO DE FAMILIA**

- 1.1 La Familia
- 1.2 El Derecho de Familia
- 1.3 Principios del Derecho de Familia, perspectiva de género, perspectiva del niño
- 1.4 Particularidades de los procesos de Familia
- 1.5 Las partes en el proceso de familia
- 1.6 Clasificación general de los procesos judiciales

### **II.- LOS INSTITUTOS DEL DERECHO DE FAMILIA**

- 1.1 El matrimonio
  - 1.a Constitución del vínculo, requisitos, formalidades.
  - 1.b Nulidades y oposiciones al matrimonio.
  - 1.c Impedimentos matrimoniales
  - 1.d Familia de hecho, consecuencias legales.
  
- 2.2 Régimen patrimonial de la familia, contenido, requisitos, formalidades
  - 2.a Capitulaciones matrimoniales
  - 2.b Régimen de gananciales
  - 2.c Afectación familiar.
  
- 3.3 Separación Judicial y Divorcio
  - 3.a Conceptos y causales, Diferencias entre ambos institutos
  - 3.b Procedimientos. Medidas cautelares
  - 3.c Reclamo de daños y perjuicios
  - 3.d Divorcio y separación judicial por mutuo consentimientos

#### 4.4 Filiación

4.a Concepto, principios que la rigen

4.b Filiación matrimonial y extramatrimonial, protección constitucional

4.-c Ley de Paternidad responsable

4.d Proceso especial de filiación

#### 5.5 Autoridad Parental

5.a Concepto y generalidades

5.b Guarda crianza y educación, interrelación familiar

5.c Administración de bienes del/ la menor de edad

5.d Límites, suspensión, término de la autoridad parental, rehabilitación y procedimiento.

#### 6.6 Alimentos

6.a Concepto características generalidades

6.b Sujetos de la relación

6.c Modificación y extinción de la cuota alimentaria

6.d Medidas coercitivas

#### 7. 7 Tutela y curatela

7.a Concepto

7.b Tipos

7.c Procedimiento

### **III.- PROCESOS ESPECIALES**

1. Adopción y Declaratoria de abandono

1.1 Concepto, principios, requisitos, procedimiento, efectos

1.2 Declaratoria de abandono principios, requisitos procedimiento, efectos

1.3 Protagonismo del Patronato Nacional de la Infancia

2. Protección contra la violencia doméstica

2.1 Concepto, el ciclo de violencia

2.2 Tipos de violencia doméstica

2.3 Medidas de Protección

2.4 Derechos Humanos de las Mujeres.-

### 3. Niñez y Adolescencia

#### 3.1 Convención de los derechos del Niño/Niña

#### 3.2 Código de a Niñez Adolescencia

#### 3.3 Acceso a la Justicia garantías procesales

### **ACTIVIDADES:**

El o la estudiante deberá estudiar y analizar la teoría en relación a problemas generales e individuales que se le presentarán, en sus aspectos fácticos y jurídicos. Deberá proponer soluciones las cuales serán discutidas con sus compañeros/compañeras.

Para cumplir con el programa los/las alumnas/os deben tener una comprensión amplia de la teoría para poder aplicar adecuadamente a la práctica jurídica.

Extra clase también deberá asistir a conferencias, charlas, revisar expedientes y actividades similares, todo con el fin de que amplíen la perspectiva de la cultura jurídica.

### **CRONOGRAMA:**

13 de agosto.- Exponer cuál será la dinámica del curso. Organización de los alumnos para la asignación de tareas. Clase magistral sobre el concepto general del Derecho de Familia características, naturaleza.-

20 de agosto.- Se continúa con el tema del concepto del Derecho de familia sus principios generales, protección constitucional.

27 de agosto.- Se inicia el tema de los Institutos del Derecho de Familia. El matrimonio

3 de setiembre.- Se tratará el tema del régimen patrimonial de la familia.

10 de setiembre.- Separación Judicial y se inicia el tema del divorcio

17 de setiembre.- Se continúa con el Divorcio

24 de setiembre.- Filiación

1 de octubre.- Autoridad parental

8 de octubre.- Alimentos

15 de octubre: Tuela y curatela. Se cierra el tema de los Institutos del Derecho de Familia.

22 de octubre Se inicia el tema de los procesos especiales y se introduce la figura de la adopción.

29 de octubre se sigue con la declaratoria de abandono y se inicia el tema de la violencia intrafamiliar.

5 de noviembre.- Se continúa con el tema de violencia doméstica.

12 de noviembre Se continúa con el tema de los derechos humanos de las mujeres

(tratados, convenios etc internacionales)

19 de noviembre Se da inicio a el tema sobre la Niñez y Adolescencia.

26 de noviembre Se continúa el tema de los derechos fundamentales de la Niñez y Adolescencia.-

3 de diciembre: Derechos de los y las Adult@s mayores, Ley integral (con posibilidad de verlo en clase de reposición)

### **EVALUACIÓN:**

Se trata de un curso teórico práctico por lo que se realizarán dos exámenes parciales y un final sobre temas relacionados con la materia. La prueba parcial tendrá un valor de 25% por ciento cada uno, el final otro 35 % y el restante quince por ciento se evaluará, un 12% por ciento la participación en clases y prácticas de aula y un 13% por ciento actividades extraclase.

### **BIBLOGRAFÍA BÁSICA:**

Enrique Pedro Haba y José Francisco Barth: Los principios generales del Derecho. Investigaciones jurídicas setiembre del 2004.

Marcela Lagarde: Género y Poderes. Instituto de estudios de la mujer. Universidad Nacional Autónoma.

Jorge Alberto González Pinto: Abuso sexual, violencia intrafamiliar y procesos familiares (Manual de abordaje) Investigaciones Jurídicas. San José, febrero 2004.

John M. Haynes y Gretchen L. Haynes: La mediación en el divorcio, estrategias para la negociaciones familiares exitosas basadas en casos reales. Ediciones Granica S. A. Barcelona España 1989.

Luis Díez- Picasso y Antonio Gullón "Institutos de Derecho Civil" Vol II/2 Derecho de familia, Derecho de sucesiones.

Jorge Scala "¿Matrimonio o DÍvorcio? La familia en el Siglo XXI

Alda Fascio "Declaración Universal de Derechos Humanos: Texto y comentarios Inusuales Ilanud 2001.

Eduardo a. Zannoni "Práctica del derecho de familia" Modelos de aplicación profesional aplicados Astrea 2005"da edición actualizada.

Ricardo González Mora "La tramitación de los procesos de familia" Escuela Judicial del Poder Judicial de Costa Rica 2000.

### **JURISPRUDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL**

